



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00391508- -UNC-ME#FCQ- Autorizar AEF Devolución pago curso Asist. Adm. de Farm. Hospitalaria

VISTO:

La solicitud presentada por las Dras. Mónica García y Carolina Romañuk, en su carácter de directoras del Curso de Extensión Teórico-Práctico Arancelado "Asistente Técnico en Farmacia Hospitalaria", referido al pedido de autorizar al Área Económica Financiera de la Facultad a realizar la devolución del pago de la inscripción a dicho curso;

CONSIDERANDO:

Que dicho curso fue aprobado por RD-2026-954-UNC-DEC#FCQ y RHCD-2026-443-UNC-DEC#FCQ;

Que las directoras informan que el curso no se dictará por no cumplir con el cupo mínimo establecido;

Que las directoras solicitan que se proceda a la devolución del importe de inscripción a aquellas personas que se inscribieron y abonaron dicho concepto;

Que la Secretaria de Extensión otorga el visto bueno a lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Área Económica Financiera de la Facultad a efectuar la devolución de los importes abonados en concepto de inscripción al Curso de Extensión Teórico-Práctico Arancelado "Asistente Técnico en Farmacia Hospitalaria" a las personas que se inscribieron y efectivizaron dicho pago.

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

